MUNICIPALIDAD DE QUILLON
O.D.E.L.
****

DECLARA DESIERTA LICITACIÓN PÚBLICA ID. 5043-18-L115 y APRUEBA BASES 2º LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA "ADQUISICIÓN DE TOLDOS PARA PUNTOS DE COMERCIALIZACIÓN EMPRENDEDORES QUILLÓN, FERIA CAYUMANQUI"

DECRETO ALCALDICIO N° 4485 /

QUILLÓN, 18 NOV 2015

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio Nº 4.378 de fecha 11.11.2015, que aprueba Bases administrativas especiales y Anexos para el llamado a Licitación Pública denominado "Adquisición de toldos para puntos de comercialización Emprendedores Quillón, Feria Cayumanqui";
2. Licitación Pública ID: 5043-18-L115;
3. Acta de Apertura Electrónica de fecha 18.11.2015;
4. Acta de Evaluación de fecha 18.11.2015,
5. Decreto Alcaldicio Nº 2.817 de fecha 26.06.2015 que aprueba la Renovación del convenio para la ejecución del Programa de Desarrollo Local- PRODESAL, año 2015 con todas sus modificaciones;
6. Ley Nº 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos, Suministro y Prestación de Servicios;
7. Lo establecido en el Decreto Supremo Nº 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la citada Ley Nº 19.886;
8. Decreto Alcaldicio Nº 413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al administrador municipal o a quien subrogue;
9. Decreto Alcaldicio Nº 2294 de fecha 12.05.2015, que designa subrogancia del Alcalde y Direcciones que indica;
10. Decreto Alcaldicio N° 3.969 de fecha 10.12.2014, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2015;
11. Sentencia de Proclamación de Alcaldes Nº 014 de fecha 30 de noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
12. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES,** de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO

- Acta de evaluación de fecha 18.11.2015, donde la comisión propone al Sr. Alcalde desestimar la oferta de la empresa Sociedad Constructora Comercializadora e inversiones Ferrol Limitada, debido a que la oferta no cumple con los estipulado en las Bases Administrativas Especiales.

- Lo dispuesto en el Art. Nº 44 y el Art. Nº 07 letra L, donde señala que habiendo realizado una Licitación Pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios, no se recibieron ofertas o estas resultaran inadmisibles por no ajustarse a

los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo.

DECRETO:

1. **DECLÁRASE DESIERTA,** Licitación Pública ID. 5043-18-L115, denominada "Adquisición de toldos para puntos de comercialización Emprendedores Quillón, Feria Cayumanqui"

2. **APRUEBANSE,** Bases Administrativas Especiales para el 2º Llamado a Licitación Pública "Adquisición de toldos para puntos de comercialización Emprendedores Quillón, Feria Cayumanqui".

3. La comisión evaluadora estará conformada por:

   - Coordinadora Oficina de Desarrollo Económico Local
   - Encargado de Desarrollo Agrícola
   - Profesional SECPLAN.
   - Secretario Municipal, en calidad de Ministro de fe.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL QUILLÓN

EDGARDO CALOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD ADMINISTRADOR MUNICIPAL QUILLÓN

RICARDO NEIRA ARIAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

NSV/jcc.-

DISTRIBUCION:

- DIRECCIÓN ADM. Y FINANZAS
- CONTROL
- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
- ODEL
- ARCHIVO SECMU